



2020/2012(INL)

11.5.2020

ENMIENDAS 1 - 134

Proyecto de opinión
Urmas Paet
(PE650.401v01-00)

El marco de los aspectos éticos de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas
(2020/2012(INL))

AM_Com_LegOpinion

Enmienda 1

Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Destaca que las políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea y de sus Estados miembros se rigen por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por un entendimiento común de los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, de la libertad, de la democracia, de la igualdad y del Estado de Derecho; destaca que todos los esfuerzos relacionados con la defensa dentro del marco de la Unión respetan estos valores universales al tiempo que fomentan la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo;

Enmienda

1. Destaca que las políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea y de sus Estados miembros se rigen por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por un entendimiento común de los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, de la libertad, de la democracia, de la igualdad y del Estado de Derecho; destaca que todos los esfuerzos relacionados con la defensa dentro del marco de la Unión respetan estos valores universales al tiempo que fomentan la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo; ***reconoce que el garante principal de la seguridad euroatlántica es la OTAN y que la toma de decisiones relacionada con la reglamentación de la IA debe llevarse a cabo en estrecha cooperación con los Estados miembros, el Consejo del Atlántico Norte y socios afines como Canadá, Estados Unidos, Japón o Reino Unido;***

opina que el uso de la IA debe basarse en un conjunto común de principios éticos: responsabilidad, equidad, trazabilidad, fiabilidad y gobernabilidad;

Or. en

Enmienda 2

Sven Mikser, Javi López, Raphaël Glucksmann, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Destaca que las políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea y de sus Estados miembros se rigen por los principios *de* la Carta de las Naciones Unidas y por un entendimiento común de los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, de la libertad, de la democracia, de la igualdad y del Estado de Derecho; destaca que todos los esfuerzos relacionados con la defensa dentro del marco de la Unión *respetan* estos valores universales al tiempo que fomentan la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo;

Enmienda

1. Destaca que las políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea y de sus Estados miembros se rigen por los principios *consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea* y la Carta de las Naciones Unidas y por un entendimiento común de los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, de la libertad, de la democracia, de la igualdad y del Estado de Derecho; destaca que todos los esfuerzos relacionados con la defensa dentro del marco de la Unión *deben respetar* estos valores universales al tiempo que fomentan la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo;

Or. en

Enmienda 3

Miriam Lexmann, Tomáš Zdechovský, Michaela Šojdrová, Isabel Wiseler-Lima, François-Xavier Bellamy, Andrius Kubilius, Lukas Mandl

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Destaca que las políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea y de sus Estados miembros se rigen por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por un entendimiento común de los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, de la libertad, de la democracia, de la igualdad y del Estado de Derecho; destaca que todos los esfuerzos relacionados con la defensa dentro del marco de la Unión respetan estos valores universales al tiempo que fomentan la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo;

Enmienda

1. Destaca que las políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea y de sus Estados miembros se rigen por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por un entendimiento común de los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, *de la dignidad humana*, de la libertad, de la democracia, de la igualdad y del Estado de Derecho; destaca que todos los esfuerzos relacionados con la defensa dentro del marco de la Unión respetan estos valores universales al tiempo que fomentan la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo;

Enmienda 4
Lukas Mandl

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Destaca que las políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea y de sus Estados miembros se rigen por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por un entendimiento común de los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, de la libertad, de la democracia, de la igualdad y del Estado de Derecho; destaca que todos los esfuerzos relacionados con la defensa dentro del marco de la Unión **respetan** estos valores universales al tiempo que fomentan la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo;

Enmienda

1. Destaca que las políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea y de sus Estados miembros se rigen por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por un entendimiento común de los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, de la libertad, de la democracia, de la igualdad y del Estado de Derecho; destaca que todos los esfuerzos relacionados con la defensa dentro del marco de la Unión **deben respetar** estos valores universales al tiempo que fomentan la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo;

Enmienda 5
Kinga Gál

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Subraya las oportunidades que ofrece la IA, que ya tiene un impacto en nuestro mundo de muchos modos distintos; señala que la IA tiene el potencial de convertirse en el motor de la productividad y el crecimiento económico, así como la capacidad de aumentar la eficiencia con que se hacen las cosas y mejorar el proceso de toma de decisiones analizando grandes cantidades de datos;

hace hincapié, al mismo tiempo, en la necesidad de mantener en todo momento una supervisión y un control humanos responsables en relación con los sistemas de IA;

Or. en

Enmienda 6

Nathalie Loiseau, Klemen Grošelj, Javier Nart, Bernard Guetta, Petras Auštrevičius, Christophe Grudler, Bart Groothuis

Proyecto de opinión

Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Acoge favorablemente el respaldo, por parte de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales (CAC) de las Naciones Unidas de 2019, de once principios rectores para el desarrollo y el uso de sistemas armamentísticos autónomos;

Or. en

Enmienda 7

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

Enmienda

2. Subraya que un marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa debe respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en

2. Subraya que un marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa debe respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en

materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; pide a la Unión que evalúe los riesgos relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión y prevea, en su caso, el ajuste y la ejecución necesarios;

materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; ***destaca que la Unión debe desempeñar un papel global abriendo el camino hacia una agenda reguladora de la IA creíble y vinculante basada en valores democráticos***; pide a la Unión que evalúe los riesgos relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión y prevea, en su caso, el ajuste y la ejecución necesarios; ***subraya que las tecnologías emergentes no reguladas por el Derecho internacional deben estar sujetas al principio de humanidad y a los dictados de la conciencia pública; subraya que la ética de los sistemas de IA habilitados en materia de defensa debe evaluarse desde el punto de vista de los derechos humanos y, en especial, de la protección, la salud, la seguridad, la libertad, la privacidad, la integridad y la dignidad humanas***;

Or. en

Enmienda 8

Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que un marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa debe respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; pide a la Unión que evalúe los riesgos relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión y ***prevea***, en su caso, el ajuste y la

Enmienda

2. Subraya que un marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa, ***en situaciones tanto de combate como de no combate***, debe respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; pide a la Unión que evalúe los riesgos relacionados con la IA inherentes a la

ejecución necesarios;

aplicación del Derecho de la Unión y *sugiera*, en su caso, el ajuste y la ejecución necesarios, *teniendo en cuenta las discrepancias en términos de infraestructuras técnicas y de seguridad en toda la Unión*;

Or. en

Enmienda 9

Robert Biedroń, Javi López, Sven Mikser, Andreas Schieder

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que un marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa debe respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; pide a la Unión que evalúe los riesgos relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión y prevea, en su caso, el ajuste y la ejecución necesarios;

Enmienda

2. Subraya que un marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa debe respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; *señala que, por lo tanto, el marco debe indicar a los implementadores la probabilidad de errores e inexactitudes para el despliegue de tecnología de IA*; pide a la Unión que evalúe los riesgos relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión y prevea, en su caso, el ajuste y la ejecución necesarios;

Or. en

Enmienda 10

Arnaud Danjean

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Subraya que un marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa debe respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; pide a la Unión que **evalúe** los riesgos relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión y **prevea**, en su caso, el ajuste y la ejecución **necesarios**;

Enmienda

2. Subraya que un marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa debe respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; pide a la Unión **y sus Estados miembros** que **desarrollen** los riesgos **y las oportunidades** relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión, **inspirándose en las mejores prácticas de los Estados miembros más avanzados**, y **prevean**, en su caso, el ajuste y la ejecución **posibles**;

Or. en

Enmienda 11 **Lukas Mandl**

Proyecto de opinión **Apartado 2**

Proyecto de opinión

2. Subraya que un marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa debe respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; pide a la Unión que **evalúe** los riesgos relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión y **prevea**, en su caso, el ajuste y la ejecución **necesarios**;

Enmienda

2. Subraya que un marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa debe respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; pide a la Unión **y a sus Estados miembros** que **desarrollen mecanismos conjuntos para evaluar con rapidez y en profundidad** los riesgos relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión y **prevea**, en su caso, el ajuste y la ejecución **necesarios**;

Enmienda 12

Nathalie Loiseau, Klemen Grošelj, Javier Nart, Bernard Guetta, Petras Auštrevičius, Christophe Grudler, Bart Groothuis

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. **Subraya** que **un** marco de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa **debe** respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; pide a la Unión que evalúe los riesgos relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión y prevea, en su caso, el ajuste y la ejecución necesarios;

Enmienda

2. **Recomienda** que **el** marco **de los Estados miembros** de la Unión que regule el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) habilitados en materia de defensa **deba** respetar todos los regímenes jurídicos aplicables, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos, y ser conforme al Derecho, los principios y los valores de la Unión; pide a la Unión que evalúe los riesgos relacionados con la IA inherentes a la aplicación del Derecho de la Unión y prevea, en su caso, el ajuste y la ejecución necesarios;

Enmienda 13

Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión

Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Reconoce que, a diferencia de las bases industriales de defensa, las innovaciones críticas de IA podrían venir de Estados miembros pequeños, por lo que un enfoque normalizado de la PCSD debe garantizar que no se excluya a los Estados miembros más pequeños y a las

pymes; destaca que un conjunto de capacidades comunes de IA de la Unión que se corresponda con un concepto operativo de los Estados miembros puede colmar las lagunas técnicas que podrían dejar a Estados sin la tecnología pertinente, conocimientos especializados industriales o la capacidad de aplicar sistemas de IA en sus ministerios de Defensa;

Or. en

Enmienda 14

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń

Proyecto de opinión

Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Hace hincapié en que el ámbito geográfico de dicho marco debe abarcar todos los componentes de la IA, la robótica y las tecnologías conexas desarrolladas, desplegadas o utilizadas en la Unión, incluso en los casos en que una parte de las tecnologías esté situada fuera de la Unión o no tenga una ubicación específica;

Or. en

Enmienda 15

Robert Biedroń, Javi López, Sven Mikser, Andreas Schieder

Proyecto de opinión

Apartado 2 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 bis. Subraya la necesidad de realizar un seguimiento constante del uso de la

IA, en especial desde el punto de vista de sus ventajas y desventajas, así como de su impacto sobre la protección de los derechos humanos universales;

Or. en

Enmienda 16

Robert Biedroń, Javi López, Sven Mikser, Andreas Schieder

Proyecto de opinión

Apartado 2 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

2 ter. Recuerda que el impacto de los sistemas de IA debe considerarse no solo desde una perspectiva individual, sino también desde la perspectiva de una sociedad en su conjunto; pide que se incorpore plenamente en un nuevo marco el enfoque antropocéntrico basado en la Comunicación titulada «Generar confianza en la inteligencia artificial centrada en el ser humano» y en las contribuciones obtenidas en las directrices éticas preparadas por el Grupo de expertos de alto nivel sobre inteligencia artificial;

Or. en

Enmienda 17

Özlem Demirel, Mick Wallace, Manu Pineda

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

Enmienda

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas,

suprimido

y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares; recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad;

Or. en

Enmienda 18

Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Considera que *las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas*, y que la Unión *debe* asumir *el liderazgo* en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares; recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad;

Enmienda

3. Considera que *la IA, el aprendizaje profundo, la computación cuántica, el aprendizaje automático, la visión artificial, la programación neurolingüística, la realidad virtual y la realidad aumentada forman todos parte del futuro campo de batalla en que debe basarse y para el que debe prepararse el marco de la Unión; considera, por lo tanto*, que la Unión *podría* asumir *un papel líder* en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares;

recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad; ***anima a la Agencia Europea de Defensa (AED) a que prosiga sus avances en este campo;***

Or. en

Enmienda 19 **Lukas Mandl**

Proyecto de opinión **Apartado 3**

Proyecto de opinión

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ***ofrece*** una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares; recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad;

Enmienda

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa ***con el fin de lograr la soberanía tecnológica y la autonomía estratégica;*** considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ***podría ofrecer*** una serie de ventajas directas ***al comandante***, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares ***y, por ello, un menor riesgo para las personas y un menor número de víctimas humanas;*** recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad, ***como la guerra cibernética y la guerra híbrida;***

Or. en

Enmienda 20

Katalin Cseh, Klemen Grošelj, Urmas Paet, Hilde Vautmans

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares; recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad;

Enmienda

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares; recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad ***tanto en el entorno en línea como fuera de este; observa, sin embargo, que la IA podría verse expuesta a formas peligrosas de manipulación malintencionada de maneras imprevisibles y con consecuencias incalculables;***

Or. en

Enmienda 21

Arnaud Danjean

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se

Enmienda

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se

basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares; recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad;

basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares; ***destaca que el desarrollo de una IA fiable en el ámbito de la defensa resulta esencial para garantizar la autonomía estratégica europea con respecto a las capacidades y operaciones;*** recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad;

Or. en

Enmienda 22

Nathalie Loiseau, Klemen Grošelj, Javier Nart, Bernard Guetta, Petras Auštrevičius, Christophe Grudler, Bart Groothuis

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como

Enmienda

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, ***un riesgo***

una mayor fiabilidad de los equipos militares; recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad;

reducido de daños colaterales gracias a un mejor cableado y la protección de las fuerzas sobre el terreno, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares; recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad;

Or. en

Enmienda 23

Miriam Lexmann, Tomáš Zdechovský, Michaela Šojdrová, Isabel Wiseler-Lima, François-Xavier Bellamy, Andrius Kubilius, Lukas Mandl

Proyecto de opinión

Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares; recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas a la seguridad;

Enmienda

3. Considera que las actividades actuales y futuras relacionadas con **la seguridad y** la defensa dentro del marco de la Unión se basarán en la IA, en la robótica y la autonomía, y en las tecnologías conexas, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la investigación y el desarrollo de sistemas de IA en el ámbito de **la seguridad y** la defensa; considera que el uso de aplicaciones basadas en la IA en materia **de seguridad y** de defensa ofrece una serie de ventajas directas, como unos datos recopilados de mayor calidad, un mayor conocimiento de la situación, una mayor rapidez en la toma de decisiones, así como una mayor fiabilidad de los equipos militares; recuerda que los sistemas de IA también se están convirtiendo en elementos clave a la hora de contrarrestar las nuevas amenazas **y las amenazas híbridas** a la seguridad;

Or. en

Enmienda 24

Robert Biedroń, Javi López, Sven Mikser, Andreas Schieder

**Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Pide el establecimiento de sinergias y redes entre los varios centros de investigación europeos en materia de IA, así como otros foros multilaterales, como el Consejo de Europa, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Mundial del Comercio y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), con el fin de armonizar sus esfuerzos y coordinar mejor los avances en la tecnología de la IA;

Or. en

**Enmienda 25
Özlem Demirel, Mick Wallace, Manu Pineda**

**Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Muestra su preocupación por que la investigación y el desarrollo de tecnologías militares disruptivas y armas autónomas desempeñen un papel cada vez más dominante en la política de seguridad de la Unión; está convencido de que los sistemas incluso parcialmente autónomos siguen forzando al oponente a automatizar más sus propios sistemas y conducirán a una carrera armamentística incontrolable, lo que lleva inevitablemente, en última instancia, a la introducción de robots asesinos;

Enmienda 26
Fabio Massimo Castaldo

Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Subraya, al mismo tiempo, todos los riesgos y los desafíos de un uso no regulado de la IA; cree firmemente que los avances tecnológicos en este ámbito deben ir acompañados de una amplia discusión acerca de los aspectos éticos del uso de la IA y sus impactos en las sociedades y las comunidades, también en el ámbito de la seguridad y la defensa;

Enmienda 27
Nathalie Loiseau, Klemen Grošelj, Javier Nart, Bernard Guetta, Petras Auštrevičius, Christophe Grudler, Bart Groothuis

Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Destaca que las tecnologías de IA presentan, en su esencia, un doble uso; destaca que, en las actividades relacionadas con la defensa, la IA es una tecnología disruptiva transversal cuyo desarrollo puede brindar oportunidades para la competitividad y la autonomía estratégica de la Unión;

Enmienda 28

David Lega

**Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Destaca la importancia de estudiar y desarrollar sinergias entre la investigación y las aplicaciones civiles y militares de la IA, en especial desde una perspectiva de defensa total;

Or. en

**Enmienda 29
Arnaud Danjean**

**Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Recalca que las tecnologías de IA presentan un doble uso: el desarrollo de la IA en actividades relacionadas con la defensa se beneficia de intercambios entre tecnologías militares y civiles;

Or. en

**Enmienda 30
Anna Fotyga
en nombre del Grupo ECR**

**Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)**

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Opina que una IA fiable, sólida y de confianza es un requisito fundamental para una fuerza militar moderna y eficaz en el siglo XXI;

Enmienda 31
Özlem Demirel, Mick Wallace, Manu Pineda

Proyecto de opinión
Apartado 3 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 ter. Pide una prohibición total de todos los sistemas armamentísticos autónomos, con independencia del grado de automatización, que se consagre en el Derecho internacional, por ejemplo, en la Convención sobre ciertas armas convencionales (CAC) de las Naciones Unidas o en una convención de nueva redacción que prohíba estas armas; pide, además, que se suspenda toda investigación en la automatización gradual de los sistemas armamentísticos;

Or. en

Enmienda 32
David Lega

Proyecto de opinión
Apartado 3 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 ter. Considera que, mientras que deben examinarse las consideraciones éticas y morales del desarrollo de la IA, resulta importante destacar y comunicar los beneficios económicos y sociales que esta podría generar;

Or. en

Enmienda 33

Özlem Demirel, Mick Wallace, Manu Pineda

Proyecto de opinión
Apartado 3 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 quater. Recuerda que el Parlamento ya ha pedido en dos ocasiones (2014^{1 bis} y 2018^{1 ter}) la prohibición de las armas autónomas (letales);

1 bis

<https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2014-0172+0+DOC+XML+V0//ES>

1 ter

https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2018-0341_ES.html

Or. en

Enmienda 34
Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Nicolas Bay

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

Enmienda

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

suprimido

Or. fr

Enmienda 35
Anna Fotyga
en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

Enmienda

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías; ***pide a los Estados miembros que combinen los esfuerzos analíticos de la PCSD, la OTAN y las estructuras de mando individuales para determinar cómo y cuándo se producirá un escenario; señala que tales sistemas de simulación de crisis de aprendizaje automático podrían ofrecer una visibilidad mejorada de las causas y los vectores de una crisis que, de otro modo, un análisis convencional podría pasar por alto, dado que este puede ser demasiado limitado para capturar la verdadera complejidad de una situación;***

Or. en

Enmienda 36

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión ***sigue*** una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

Enmienda

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, ***por el que la tecnología respete plenamente los derechos humanos y las personas conserven la autoridad sobre los sistemas automatizados de toma de decisiones, la Unión necesita un marco normativo de la IA sólido centrado en la seguridad y la***

defensa, siguiendo una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, ***y que sus políticas aspiren a preservar la paz, prevenir los conflictos y reforzar la seguridad internacional,*** aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

Or. en

Enmienda 37

Markéta Gregorová

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

Enmienda

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías; ***acoge favorablemente y respalda las Directrices éticas para una IA fiable del Grupo de expertos de alto nivel sobre inteligencia artificial de la Comisión, publicadas el 9 de abril de 2019, y su posición con respecto a los sistemas armamentísticos autónomos letales;***

Or. en

Enmienda 38

Bart Groothuis, Urmaz Paet, Nathalie Loiseau, Hilde Vautmans, Klemen Grošelj

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

Enmienda

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías **y *teniendo en cuenta que los sistemas habilitados de IA serán un elemento clave en los futuros avances en materia de defensa y capacidades defensivas***;

Or. en

Enmienda 39

Miriam Lexmann, Tomáš Zdechovský, Michaela Šojdrová, Isabel Wiseler-Lima, François-Xavier Bellamy, Andrius Kubilius, Lukas Mandl

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

Enmienda

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad **y *de transparencia***, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

Or. en

Enmienda 40

Katalin Cseh, Klemen Grošelj, Urmas Paet, Hilde Vautmans, Dragoș Tudorache

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que, sobre la base de un

Enmienda

4. Destaca que, sobre la base de un

enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos **y sus datos** y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

Or. en

Enmienda 41

Anna Bonfrisco, Marco Zanni, Thierry Mariani, Susanna Ceccardi, Lars Patrick Berg

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

Enmienda

4. Destaca que, sobre la base de un enfoque antropocéntrico, la Unión sigue una trayectoria de responsabilidad, de protección de nuestros ciudadanos y de defensa de nuestros valores, aprovechando **plenamente** al mismo tiempo las oportunidades que ofrecen tales tecnologías;

Or. en

Enmienda 42

Fabio Massimo Castaldo

Proyecto de opinión

Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Insiste en que un enfoque antropocéntrico significa que las personas que interactúan con sistemas de IA deben poder conservar una capacidad de decisión plena y efectiva y que los sistemas de IA no deben subordinar, obligar, engañar, manipular, condicionar o dirigir de manera injustificada a las

personas, sino que deben estar diseñados para aumentar, complementar, capacitar y apoyar la autonomía y la toma de decisiones humanas, garantizando una plena supervisión humana de los procesos de trabajo de los sistemas de IA en todo momento;

Or. en

Enmienda 43

Robert Biedroń, Javi López, Sven Mikser, Andreas Schieder

Proyecto de opinión

Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen que los algoritmos utilizados en los sistemas de defensa, al tiempo que preservan la confidencialidad necesaria, están gobernados por el principio de transparencia, incluido un régimen de responsabilidad claro para los resultados del uso de la IA; subraya que estos algoritmos deben ajustarse constantemente al progreso con respecto a las tecnologías de IA;

Or. en

Enmienda 44

Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión

Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Destaca que no todos los miembros de la comunidad internacional seguirán el enfoque normativo antropocéntrico

concebido por la Unión y que los Estados autoritarios diseñarán un contramarco que aspirará, en detrimento de los Estados miembros, a conseguir superioridad y ventajas militares en el ámbito de la IA;

Or. en

Enmienda 45

Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión

Apartado 4 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 ter. Insta a los Estados miembros a que realicen un seguimiento y una evaluación del desarrollo de tecnologías de IA, en particular militares y de vigilancia, en los Estados autoritarios que eluden el cumplimiento de las reglamentaciones de la Unión, con el fin de evitar un escenario en que nuestras sociedades, fuerzas militares e instituciones sean vulnerables a la guerra híbrida;

Or. en

Enmienda 46

Katalin Cseh, Klemen Grošelj, Urmas Paet, Hilde Vautmans, Petras Auštrevičius, Dragoș Tudorache

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

Enmienda

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos

conexos y el fomento de un marco normativo internacional efectivo que contenga los riesgos inherentes de estas tecnologías e impida su uso con fines malintencionados, incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;

conexos y el fomento de un marco normativo internacional efectivo que contenga los riesgos inherentes de estas tecnologías e impida su uso con fines malintencionados, incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales *o los daños físicos; subraya que la investigación y el desarrollo posteriores de la IA deben garantizar que los sistemas habilitados de IA están mejor equipados para comprender un contexto único; pide un seguimiento periódico para garantizar que la toma de decisiones basada en la IA no dé lugar a discriminación y que los sistemas de IA no estén entrenados con datos sesgados;*

Or. en

Enmienda 47

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń

Proyecto de opinión Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos conexos y el fomento de un marco normativo internacional efectivo que contenga los riesgos inherentes de estas tecnologías e impida su uso con fines malintencionados, **incluidos** los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;

Enmienda

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos conexos y el fomento de un marco normativo internacional efectivo que contenga los riesgos inherentes de estas tecnologías e impida su uso con fines malintencionados; **considera que la Unión, en colaboración con los Estados miembros, debe determinar los regímenes de responsabilidad apropiados aplicables a las innovaciones en IA y otras tecnologías de inmersión en el ámbito de la seguridad y la defensa, estableciendo**

así una base jurídica para mecanismos de rendición de cuentas y de trazabilidad, que incluyan en particular los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 48

Markéta Gregorová

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos conexos y el fomento de un marco normativo internacional efectivo que contenga los riesgos inherentes de estas tecnologías e impida su uso con fines malintencionados, incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;

Enmienda

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos conexos y el fomento de un marco normativo internacional efectivo que contenga los riesgos inherentes de estas tecnologías e impida su uso con fines malintencionados, incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales; ***insta al AR/VP, a los Estados miembros y al Consejo a que inicien negociaciones multilaterales sobre un instrumento jurídicamente vinculante que regule los sistemas armamentísticos autónomos letales, con mecanismos de ejecución eficaces; lamenta que no se alcanzara un acuerdo sobre dicha reglamentación en la Convención sobre ciertas armas convencionales;***

Or. en

Enmienda 49

Lukas Mandl

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos conexos y el fomento de un marco **normativo** internacional **efectivo** que **contenga** los riesgos inherentes de estas tecnologías e **impida** su uso con fines malintencionados, **incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;**

Enmienda

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos **y legislación** bien definidos para su utilización, **pero evitando la sobrerregulación, para** la comprensión de los aspectos éticos conexos y **para** el fomento de un marco **jurídico** internacional que **garantice un control humano significativo de los sistemas armamentísticos autónomos con el fin de contener** los riesgos inherentes de estas tecnologías e **impedir** su uso con fines malintencionados; **pide, a tal efecto, a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan el debate sobre sistemas armamentísticos autónomos letales en el marco de la CAC de las Naciones Unidas y otros foros pertinentes;**

Or. en

Enmienda 50

Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos conexos y el fomento de un marco normativo internacional efectivo que contenga los riesgos inherentes de estas tecnologías e impida su uso con fines

Enmienda

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos conexos y el fomento de un marco normativo internacional efectivo que **consulte a las partes interesadas militares, industriales, policiales, académicas y de la**

malintencionados, incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;

sociedad civil para garantizar que todo marco contenga los riesgos ***y las ventajas*** inherentes de estas tecnologías e impida su uso con fines malintencionados, incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 51

Nathalie Loiseau, Klemen Grošelj, Javier Nart, Bernard Guetta, Petras Auštrevičius, Christophe Grudler, Bart Groothuis

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos conexos y el fomento de un marco normativo internacional efectivo que contenga los riesgos inherentes de estas tecnologías e impida su uso con fines malintencionados, incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;

Enmienda

5. Subraya que la Unión, ***en relación con el trabajo realizado por el Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención sobre ciertas armas convencionales***, debe estar a la vanguardia del dominio de estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, la comprensión de los aspectos éticos conexos y el fomento de un marco normativo internacional efectivo que contenga los riesgos inherentes de estas tecnologías e impida su uso con fines malintencionados, incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 52

Arnaud Danjean

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia ***del dominio de*** estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, ***la comprensión de*** los aspectos éticos conexos y ***el fomento de un marco normativo internacional efectivo que contenga*** los riesgos inherentes de estas tecnologías e ***impida*** su uso con fines malintencionados, incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;

Enmienda

5. Subraya que la Unión debe estar a la vanguardia ***para apoyar los esfuerzos multilaterales en el marco de la CAC de las Naciones Unidas y otros foros pertinentes, para debatir un marco normativo internacional eficaz, para dominar*** estas tecnologías mediante el establecimiento de procesos bien definidos para su utilización, ***para comprender*** los aspectos éticos conexos y ***para contener*** los riesgos inherentes de estas tecnologías e ***impedir*** su uso con fines malintencionados, incluidos los daños no intencionados a las personas, ya sean materiales o inmateriales, como la violación de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 53

Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión

Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

5 bis. Subraya que, en una era de innovación descentralizada y de guerra basada en programas informáticos, los datos accesibles proporcionan una ventaja estratégica, haciendo que la IA resulte especialmente valiosa cuando se combina con la visualización de realidad virtual y de realidad aumentada, lo que le permite desempeñar un papel significativo a la hora de proporcionar formación avanzada y preparación previa al despliegue a nivel de unidad a fuerzas lideradas por la Unión o la OTAN en tiempos de paz, con el fin de garantizar una transición rápida pero sin complicaciones a la realización de operaciones; promueve, por lo tanto, el

Enmienda

desarrollo de datos europeos, generados dentro de las fronteras de la Unión, en particular con vistas a desarrollar tecnología industrial utilizando datos generados por máquinas;

Or. en

Enmienda 54
Fabio Massimo Castaldo

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Pide a la Unión que trabaje para alcanzar la convergencia con terceros países afines en el ámbito de la ética de la IA y que siga contribuyendo en foros multilaterales para lograr un consenso en torno a una IA centrada en el ser humano, con el fin de promover un marco normativo internacional con un enfoque antropocéntrico como núcleo;

Or. en

Enmienda 55
Lukas Mandl

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Destaca que, mientras que los debates internacionales se han centrado en gran parte en el posible desarrollo de sistemas armamentísticos autónomos letales, no deben pasarse por alto los aspectos éticos de otros ámbitos de aplicación de la IA en el sector de la defensa, como las operaciones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento y

las ciberoperaciones;

Or. en

Enmienda 56

David Lega

Proyecto de opinión

Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Respalda el principio clave de «ética por diseño», según el cual los principios éticos deben incorporarse en los productos y los servicios de IA desde el inicio del proceso de diseño;

Or. en

Enmienda 57

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

Enmienda

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos;

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles, **el seguimiento activo y la supervisión** en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos; **señala que los sistemas y las aplicaciones de IA pensados para extraer y sintetizar datos y extrapolar sus resultados para fundamentar decisiones en asuntos relacionados con la**

defensa y la seguridad nacional deben atenerse a un ámbito específico y cumplir las disposiciones que se establecen en el actual marco normativo en lo referente a la recopilación y el tratamiento de datos; destaca que las aplicaciones de IA diseñadas para tratar datos para fines de inteligencia en actividades relacionadas con la defensa deben cumplir las normas de tratamiento de datos para evitar riesgos de vigilancia involuntaria o la vulneración de derechos individuales; cree que, en el caso de las aplicaciones de alto riesgo de tecnologías habilitadas de IA, como el reconocimiento facial, que carecen de un marco normativo definitivo a nivel europeo, la Unión debe garantizar que su desarrollo y despliegue sean legítimos y proporcionales y respeten los derechos individuales; recalca la importancia de supervisar a las autoridades policiales nacionales competentes que desarrollen y desplieguen sistemas y tecnologías habilitados de IA para mantener el orden público con el fin de mitigar los riesgos desproporcionados de la actuación policial predictiva;

Or. en

Enmienda 58

Markéta Gregorová

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las

Enmienda

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las

normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos;

normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos; ***observa que todo sistema armamentístico autónomo letal puede fallar a cuenta de algún código escrito incorrectamente o de un ciberataque perpetrado por un Estado enemigo o un agente no estatal; pide a los Estados miembros que definan claramente y comuniquen las consecuencias económicas, diplomáticas y militares previstas a que se enfrentarán los agentes terceros que participen en ciberataques contra armas europeas con un alto grado de autonomía; cree que la reacción prevista debe ser lo bastante creíble y contundente para prevenir que Estados hostiles y otros agentes cometan estas acciones;***

Or. en

Enmienda 59

Robert Biedroń, Javi López, Sven Mikser, Andreas Schieder

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos;

Enmienda

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos; ***llama la atención sobre la necesidad de un análisis exhaustivo de los algoritmos en que se basa la IA para la toma de decisiones; hace hincapié en la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas de los algoritmos de IA; observa la importante distinción entre la***

Or. en

Enmienda 60

**Nathalie Loiseau, Klemen Grošelj, Javier Nart, Bernard Guetta, Petras Auštrevičius,
Christophe Grudler, Bart Groothuis**

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos;

Enmienda

6. ***Recuerda que la mayoría de potencias militares actuales a escala mundial ya se han implicado en esfuerzos significativos de I+D relacionados con la dimensión militar de la IA; considera que la Unión debe velar por no quedarse a la zaga a este respecto;*** hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos;

Or. en

Enmienda 61

Fabio Massimo Castaldo

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y

Enmienda

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y

organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos;

organizativas para garantizar su resiliencia frente a **las vulnerabilidades que pueden ser explotadas por los ataques externos**, los ciberataques y la influencia digital **dirigidos a los datos, el modelo o la infraestructura subyacente, tanto de software como de hardware**, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos **a lo largo de todo el ciclo de vida de un sistema**;

Or. en

Enmienda 62 **Lukas Mandl**

Proyecto de opinión **Apartado 6**

Proyecto de opinión

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos;

Enmienda

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, la Unión debe establecer normas técnicas y organizativas, **de conformidad con el principio de «seguridad desde el diseño»**, para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida, **el almacenamiento** y **la** explotación de datos operativos;

Or. en

Enmienda 63 **Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Nicolas Bay**

Proyecto de opinión **Apartado 6**

Proyecto de opinión

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, **la Unión debe** establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos;

Enmienda

6. Hace hincapié en que, para cualquier aplicación de sistemas de IA habilitados en materia de defensa, **los Estados miembros deben** establecer normas técnicas y organizativas para garantizar su resiliencia frente a los ciberataques y la influencia digital, así como su conformidad con las normas de fiabilidad más estrictas posibles en lo que se refiere a la recogida y explotación de datos operativos;

Or. fr

Enmienda 64

Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión

Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

6 bis. Destaca que las aplicaciones de la IA en materia de defensa durante las operaciones suponen que el software autónomo, con arreglo a las futuras reglamentaciones de la Unión, puede utilizarse para ayudar al mantenimiento, la gestión logística y la definición de objetivos de sistemas ofensivos y defensivos; observa que esto podría servir para garantizar que se integran con éxito vehículos terrestres, aéreos y marítimos autónomos y no tripulados en una fuerza de la PCSD a fin de proporcionar un nivel normalizado de competencia operativa y uniformidad de ejecución;

Or. en

Enmienda 65

Robert Biedroń, Javi López, Sven Mikser, Andreas Schieder

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 bis. *Toma nota del gran riesgo que plantea la IA en el ámbito de la desinformación; subraya que, si no se regulan, las tecnologías de IA podrían tener efectos adversos desde el punto de vista ético debido a la explotación de sesgos en los datos y los algoritmos que podrían dar lugar a la desinformación, la creación de burbujas de información y la explotación de sesgos incorporados en los algoritmos de la IA;*

Or. en

Enmienda 66
Sven Mikser, Eva Kaili

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 bis. *Pide a la Comisión y a los Estados miembros que colaboren para establecer un marco que prohíba la activación de sistemas habilitados de IA en el ámbito de la seguridad y la defensa utilizando datos avanzados para llevar a cabo acciones letales o destructivas sin respetar el principio de participación humana;*

Or. en

Enmienda 67
Lukas Mandl

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Destaca la necesidad de adoptar disposiciones y requisitos claros en materia de seguridad y protección para los sistemas de IA en materia de defensa, y llevar a cabo pruebas y comprobaciones periódicas a lo largo de todo el ciclo de vida; subraya la necesidad de garantizar la conformidad con las normas aplicables y certificaciones obtenidas cuando la IA modifica, por ejemplo a través del aprendizaje automático, la funcionalidad y el comportamiento de los sistemas en los que está integrada, a fin de garantizar la plena trazabilidad de las decisiones tomadas con la implicación de la IA;

Enmienda

7. Destaca la necesidad de adoptar disposiciones y requisitos claros en materia de **fiabilidad**, seguridad y protección para los sistemas de IA en materia de defensa, **de introducir criterios de transparencia en las distintas fases (diseño, producción y operación)** y **de** llevar a cabo pruebas y comprobaciones periódicas a lo largo de todo el ciclo de vida; subraya la necesidad de garantizar la conformidad con las normas aplicables y certificaciones obtenidas cuando la IA modifica, por ejemplo a través del aprendizaje automático, la funcionalidad y el comportamiento de los sistemas en los que está integrada, a fin de garantizar la plena trazabilidad de las decisiones tomadas con la implicación de la IA, **así como el control humano significativo cuando dichos sistemas podrían matar a seres humanos**;

Or. en

Enmienda 68

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula

Proyecto de opinión

Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Destaca la necesidad de adoptar disposiciones y requisitos claros en materia de seguridad y protección para los sistemas de IA en materia de defensa, y llevar a cabo pruebas y comprobaciones periódicas a lo largo de todo el ciclo de vida; subraya la necesidad de garantizar la conformidad con las normas aplicables y certificaciones obtenidas cuando la IA modifica, por ejemplo a través del aprendizaje automático, la funcionalidad y el comportamiento de los sistemas en los que

Enmienda

7. Destaca la necesidad de adoptar disposiciones y requisitos claros, **con certificaciones adecuadas**, en materia de seguridad y protección para los sistemas de IA en materia de defensa, y llevar a cabo **un seguimiento constante** y pruebas y comprobaciones periódicas a lo largo de todo el ciclo de vida; subraya la necesidad de garantizar la conformidad con las normas aplicables y certificaciones obtenidas cuando la IA modifica, por ejemplo a través del aprendizaje

está integrada, a fin de garantizar la plena trazabilidad de las decisiones tomadas con la implicación de la IA;

automático, la funcionalidad y el comportamiento de los sistemas en los que está integrada, a fin de garantizar la plena trazabilidad de las decisiones tomadas con la implicación de la IA;

Or. en

Enmienda 69

Miriam Lexmann, Tomáš Zdechovský, Michaela Šojdrová, Isabel Wiseler-Lima, François-Xavier Bellamy, Andrius Kubilius, Lukas Mandl

Proyecto de opinión

Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Destaca la necesidad de adoptar disposiciones y requisitos claros en materia de seguridad y protección para los sistemas de IA en materia de defensa, y llevar a cabo pruebas y comprobaciones periódicas a lo largo de todo el ciclo de vida; subraya la necesidad de garantizar la conformidad con las normas aplicables y certificaciones obtenidas cuando la IA modifica, por ejemplo a través del aprendizaje automático, la funcionalidad y el comportamiento de los sistemas en los que está integrada, a fin de garantizar la plena trazabilidad de las decisiones tomadas con la implicación de la IA;

Enmienda

7. Destaca la necesidad de adoptar disposiciones y requisitos claros en materia de seguridad y protección para los sistemas de IA en materia **de seguridad y** de defensa, y llevar a cabo pruebas y comprobaciones periódicas a lo largo de todo el ciclo de vida; subraya la necesidad de garantizar la conformidad con las normas aplicables y certificaciones obtenidas cuando la IA modifica, por ejemplo a través del aprendizaje automático, la funcionalidad y el comportamiento de los sistemas en los que está integrada, a fin de garantizar la plena trazabilidad, **la explicabilidad y la rendición de cuentas** de las decisiones tomadas con la implicación de la IA;

Or. en

Enmienda 70

Sven Mikser, Eva Kaili

Proyecto de opinión

Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Pide a la Comisión que incorpore el desarrollo de capacidades de ciberseguridad en su política industrial con el fin de garantizar el desarrollo y el despliegue de sistemas robóticos y habilitados de IA seguros, resilientes y sólidos; pide a la Comisión que estudie el uso de protocolos y aplicaciones de ciberseguridad basados en cadenas de bloques para mejorar la resiliencia, la confianza y la solidez de las infraestructuras de IA a través de modelos desintermediados de cifrado de datos; anima a las partes interesadas europeas a que investiguen y diseñen funciones avanzadas que facilitarían la detección de sistemas robóticos y habilitados de IA corruptos y maliciosos que podrían socavar la seguridad de la Unión y de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 71
Anna Fotyga
en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Destaca que se puede desarrollar en segundos una visión digitalmente compartida de un entorno operativo para ayudar a analistas humanos sobrecargados y que se pueden ampliar las fuentes de datos más allá de las fuentes convencionales relacionadas con la defensa para incluir metadatos, redes sociales e imágenes de código abierto y disponibles comercialmente, proporcionando así a los responsables de la toma de decisiones una «imagen operativa» completa de un entorno de combate o de crisis;

Enmienda 72

Robert Biedroń, Javi López, Sven Mikser, Andreas Schieder

Proyecto de opinión

Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Destaca que el marco de IA en materia de defensa y de seguridad debe elaborar índices de referencia para usos éticamente responsables y aceptados de las tecnologías de IA; subraya que estos criterios deben ajustarse constantemente al progreso con respecto a las tecnologías de IA;

Enmienda 73

Lukas Mandl

Proyecto de opinión

Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Subraya que las técnicas de aprendizaje de la IA pueden plantear varios riesgos desde el punto de vista ético, por ejemplo, si los datos subyacentes están sesgados debido a datos de población con sesgos étnicos o a la alteración deliberada de los datos de aprendizaje por un tercero;

Enmienda 74

Sven Mikser, Eva Kaili

Proyecto de opinión
Apartado 7 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 ter. *Hace hincapié en la necesidad de una opción integrada para reducir las computaciones de un sistema habilitado de IA a una forma comprensible por seres humanos a lo largo del ciclo de vida de un sistema determinado; considera que los sistemas, productos y tecnologías habilitados de IA concebidos para un uso militar deben estar equipados con una «caja negra» para registrar todas las transacciones de datos efectuadas por la máquina, incluida la lógica que contribuyó a sus decisiones, así como con un botón de apagado que permita a las personas desactivar al instante el sistema habilitado de IA;*

Or. en

Enmienda 75
Lukas Mandl

Proyecto de opinión
Apartado 7 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 ter. *Destaca que la legislación europea debe ser flexible y aplicarse a cualquier futuro avance tecnológico, por lo que debe evitar las lagunas jurídicas o zonas grises que han tenido lugar en otras ocasiones en el pasado;*

Or. en

Enmienda 76
Anna Fotyga
en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ámbito de utilización concreto y bien definido y estar dotados de la capacidad de detectar y desconectar o desactivar los sistemas desplegados en caso de que se aparten de su ámbito de utilización o emprendan cualquier acción no deseada o en escalada;

Enmienda

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ámbito de utilización concreto y bien definido y estar dotados de la capacidad de detectar y desconectar o desactivar los sistemas desplegados en caso de que se aparten de su ámbito de utilización o emprendan cualquier acción no deseada o en escalada; ***reconoce que, durante las operaciones, los sistemas de aprendizaje automático pueden utilizar datos de sensores y modelos avanzados para predecir con precisión y luego prevenir las averías en el equipo, contribuyendo a la capacidad de prevenir y resistir fallos operativos o deficiencias logísticas;***

Or. en

Enmienda 77
Andrea Cozzolino, Eva Kaili

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ámbito de utilización concreto y bien definido y estar dotados de la capacidad de detectar y desconectar o desactivar los sistemas desplegados en caso de que se aparten de su ámbito de utilización o emprendan cualquier acción no deseada o en escalada;

Enmienda

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ámbito de utilización concreto y bien definido y estar dotados de la capacidad de detectar y desconectar o desactivar los sistemas desplegados en caso de que se aparten de su ámbito de utilización o emprendan cualquier acción no deseada o en escalada; ***opina que debe prohibirse que los sistemas y las tecnologías armamentísticas avanzadas de IA puedan llevar a cabo sin supervisión y confirmación humanas acciones letales utilizando datos avanzados derivados de la predicción de posibles comportamientos***

hostiles;

Or. en

Enmienda 78

Markéta Gregorová

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ámbito de utilización concreto y bien definido y estar dotados de la capacidad de detectar y desconectar o desactivar los sistemas desplegados en caso de que se aparten de su ámbito de utilización o emprendan cualquier acción no deseada o en escalada;

Enmienda

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ámbito de utilización concreto y bien definido y estar dotados de la capacidad de detectar y desconectar o desactivar los sistemas desplegados en caso de que se aparten de su ámbito de utilización o emprendan cualquier acción no deseada o en escalada; ***respalda las declaraciones de los investigadores más destacados del mundo en materia de IA en su carta abierta de 2015, en la que se solicita la prohibición de los sistemas armamentísticos ofensivos autónomos sin control humano significativo;***

Or. en

Enmienda 79

Nathalie Loiseau, Klemen Grošelj, Javier Nart, Bernard Guetta, Petras Auštrevičius, Christophe Grudler, Bart Groothuis

Proyecto de opinión

Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ***ámbito de utilización*** concreto y bien definido y estar dotados de la capacidad de detectar y desconectar o desactivar los

Enmienda

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ***marco de misión*** concreto y bien definido y estar dotados de la capacidad de detectar y desconectar o desactivar los sistemas

sistemas desplegados en caso de que se aparten *de su ámbito de utilización* o emprendan cualquier acción no deseada o en escalada;

desplegados en caso de que se aparten *del marco de misión definido y asignado por el controlador humano* o emprendan cualquier acción no deseada o en escalada;

Or. en

Enmienda 80 **Lukas Mandl**

Proyecto de opinión **Apartado 8**

Proyecto de opinión

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ámbito de utilización concreto y bien definido y estar dotados de la capacidad de detectar y desconectar o desactivar los sistemas desplegados en caso de que se aparten de su ámbito de utilización o emprendan cualquier acción no deseada o en escalada;

Enmienda

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ámbito de utilización concreto y bien definido y estar dotados de la capacidad de detectar y desconectar o desactivar los sistemas desplegados *por parte de los humanos* en caso de que se aparten de su ámbito de utilización o emprendan cualquier acción no deseada o en escalada;

Or. en

Enmienda 81 **Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń**

Proyecto de opinión **Apartado 8**

Proyecto de opinión

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ámbito de utilización concreto y bien definido *y estar dotados de la capacidad* de detectar y desconectar o desactivar los sistemas desplegados en caso de que se aparten de su ámbito de utilización o emprendan cualquier acción no deseada o

Enmienda

8. Destaca que todos los sistemas de IA en materia de defensa deben tener un ámbito de utilización concreto y bien definido *por el que las personas conserven la capacidad* de detectar, desconectar o desactivar los sistemas desplegados en caso de que se aparten de su ámbito de utilización o emprendan cualquier acción

en escalada;

no deseada o en escalada;

Or. en

Enmienda 82

Andrea Cozzolino, Eva Kaili

Proyecto de opinión

Apartado 8 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

8 bis. Destaca la importancia de garantizar que los sistemas, armas, productos y tecnología habilitados de IA que se producen en la Unión cuenten con dispositivos de seguridad avanzada de software de conformidad con el enfoque de «seguridad desde el diseño» que dificulten el pirateo o la interferencia por partes interesadas extranjeras o grupos malintencionados y permitan una supervisión humana específica antes de operar los sistemas vulnerados por fuentes desconocidas;

Or. en

Enmienda 83

Fabio Massimo Castaldo

Proyecto de opinión

Apartado 8 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

8 bis. Destaca la importancia de la supervisión humana de la IA, en especial en los ámbitos de la seguridad y la defensa, que puede lograrse a través de un enfoque de control humano, esto es, que los operadores humanos puedan supervisar la actividad general del sistema de IA, decidir cuándo y cómo utilizar el sistema en cualquier situación concreta y

anular una decisión tomada por el sistema en cualquier momento;

Or. en

Enmienda 84
Fabio Massimo Castaldo

Proyecto de opinión
Apartado 8 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

8 ter. Recuerda sus posiciones previas con respecto a los sistemas armamentísticos autónomos letales y pide, una vez más, la elaboración y la adopción urgentes de una posición común al respecto, la prohibición internacional del desarrollo, la producción y el uso de sistemas armamentísticos autónomos letales que permitan llevar a cabo ataques sin control humano significativo y el inicio de negociaciones efectivas para su prohibición;

Or. en

Enmienda 85
Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

Enmienda

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, ***dado que debe haber un control humano significativo en todo sistema armamentístico y una intencionalidad***

sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

humana en la decisión de utilizar la fuerza; subraya que el principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad ***y la rendición de cuentas por el uso de fuerza letal*** y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento, ***de la que no puede dotarse a las máquinas ya que se debe basar en la distinción, la proporcionalidad y la precaución,*** a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas; ***recuerda, a este respecto, su posición sobre una prohibición del desarrollo, la producción y el uso de sistemas armamentísticos plenamente autónomos que permitan llevar a cabo ataques sin intervención humana significativa;***

Or. en

Enmienda 86

Andrea Cozzolino, Eva Kaili

Proyecto de opinión

Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de

Enmienda

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas; ***hace hincapié en la***

tales sistemas;

necesidad de que las personas conserven siempre el control final de la ejecución de cualquier decisión de armas basadas en IA que podría tener consecuencias letales; destaca la necesidad de establecer marcos de autorización y de rendición de cuentas claros y rastreables para el despliegue de armas inteligentes y otros sistemas habilitados de IA, utilizando características de usuario únicas como especificaciones biométricas para permitir exclusivamente el despliegue por parte del personal autorizado;

Or. en

Enmienda 87

Anna Bonfrisco, Marco Zanni, Susanna Ceccardi, Lars Patrick Berg

Proyecto de opinión

Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y ***el principio*** de participación humana también ***debe*** aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Enmienda

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y ***los principios*** de participación humana y ***de control humano*** también ***deben*** aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA, ***en función de la naturaleza del sistema y de la misión en cuestión y sin comprometer la eficiencia de la aplicación***; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Or. en

Enmienda 88
Kinga Gál

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Enmienda

9. ***Hace hincapié en que los robots militares se están volviendo más complejos;*** subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas, ***decisiones que deben ser tomadas por operadores humanos;***

Or. en

Enmienda 89
Markéta Gregorová
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su

Enmienda

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su

plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas; ***recuerda y apoya, a este respecto, su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre los sistemas armamentísticos autónomos;***

Or. en

Enmienda 90 **Lukas Mandl**

Proyecto de opinión **Apartado 9**

Proyecto de opinión

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y ***el principio*** de participación humana también ***debe*** aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Enmienda

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y ***los principios*** de participación humana y ***de control humano*** también ***deben*** aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA, ***en especial en lo que se refiere a conflictos de objetivos***; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Or. en

Enmienda 91 **Nathalie Loiseau, Klemen Grošelj, Javier Nart, Bernard Guetta, Petras Auštrevičius, Christophe Grudler, Bart Groothuis**

Proyecto de opinión **Apartado 9**

Proyecto de opinión

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el ***principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA***; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Enmienda

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el ***control humano debe permanecer efectivo para el mando y control, siguiendo un principio de participación humana a nivel de los dirigentes militares***; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Or. en

Enmienda 92

Fabio Massimo Castaldo

Proyecto de opinión

Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y ***el principio*** de participación humana también ***debe*** aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Enmienda

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y ***los principios*** de participación humana y ***de control humano*** también ***deben*** aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Or. en

Enmienda 93

Katalin Cseh, Klemen Grošelj, Urmas Paet, Hilde Vautmans, Dragoș Tudorache

Proyecto de opinión

Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Subraya que toda la responsabilidad de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Enmienda

9. Subraya que toda la responsabilidad **y la rendición de cuentas** de la decisión de diseñar, desarrollar, desplegar y utilizar sistemas de IA debe recaer en los operadores humanos, y el principio de participación humana también debe aplicarse al mando y control de los sistemas habilitados de IA; destaca que los sistemas habilitados de IA deben permitir que los dirigentes militares asuman su plena responsabilidad y ejerzan la capacidad necesaria de discernimiento a la hora de adoptar medidas de efectos letales o destructivas a gran escala por medio de tales sistemas;

Or. en

Enmienda 94

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń

Proyecto de opinión

Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 bis. Destaca que la Unión debe asumir el liderazgo en la promoción del establecimiento de normas internacionales en relación con los parámetros éticos y jurídicos del desarrollo y el uso de sistemas armamentísticos letales plenamente autónomos, semiautónomos y controlados a distancia; considera que los Estados miembros deben elaborar estrategias nacionales para la definición, el estatuto y

el uso de los sistemas armamentísticos autónomos letales en favor de una estrategia exhaustiva a nivel de la Unión;

Or. en

Enmienda 95
Anna Fotyga
en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión
Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 bis. Subraya que, en los escenarios tácticos, las técnicas de IA como el aprendizaje por refuerzo, que permite a las máquinas compartir sus experiencias y soluciones óptimas entre ellas, han demostrado ser un activo imprescindible en las campañas militares, dando lugar a la evolución de una inteligencia de misión altamente optimizada y sólida que es eficaz a la hora de cumplir los objetivos fijados por el mando militar;

Or. en

Enmienda 96
Fabio Massimo Castaldo

Proyecto de opinión
Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 bis. Destaca la importancia de poner en marcha mecanismos para garantizar la responsabilidad y la rendición de cuentas de los sistemas de IA y sus resultados, incluido el establecimiento de marcos de gobernanza que garanticen la rendición de cuentas para las dimensiones éticas de las decisiones asociadas con el desarrollo,

el despliegue y la utilización de la IA;

Or. en

Enmienda 97

Markéta Gregorová

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 bis. Acoge favorablemente el acuerdo del Consejo y el Parlamento de excluir de las acciones financiadas en el marco del Fondo Europeo de Defensa las armas autónomas letales que no permitan un control humano significativo sobre las decisiones de selección e intervención cuando lleven a cabo ataques;

Or. en

Enmienda 98

Sven Mikser, Eva Kaili

Proyecto de opinión

Apartado 9 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 ter. Pide a la Comisión que colabore con las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros y otras partes interesadas que participen en el desarrollo y el despliegue de sistemas, productos y tecnologías habilitados de IA para establecer un marco seguro, protegido y resiliente mediante el que compartir, supervisar y verificar el código fuente de sistemas habilitados de IA para mitigar las posibles desviaciones con respecto a los principios rectores y el marco ético en que se basa la tecnología

de IA en el ámbito de la seguridad y la defensa; sugiere a la Comisión que la Unión conserve la titularidad de la propiedad intelectual de la investigación financiada por la Unión sobre sistemas, productos y tecnologías de IA habilitados en materia de seguridad y de defensa;

Or. en

Enmienda 99

Katalin Cseh, Klemen Grošelj, Urmas Paet, Hilde Vautmans, Petras Auštrevičius, Dragoș Tudorache, Nathalie Loiseau

Proyecto de opinión

Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Subraya que la Unión debe fomentar la comprensión de las implicaciones militares de la IA, la robótica y la autonomía; considera que la Unión debe fomentar la adquisición de las competencias y los conocimientos necesarios sobre los procesos de desarrollo tecnológico y los métodos operativos a lo largo de toda la cadena de suministro y de todo el ciclo de vida de las capacidades militares habilitadas de IA;

Enmienda

10. Subraya que la Unión debe fomentar la comprensión de las implicaciones militares de la IA, la robótica y la autonomía; considera que la Unión debe fomentar la adquisición de las competencias y los conocimientos necesarios sobre los procesos de desarrollo tecnológico y los métodos operativos a lo largo de toda la cadena de suministro y de todo el ciclo de vida de las capacidades militares habilitadas de IA; ***subraya la necesidad urgente de establecer una mayor independencia estratégica y tecnológica europea en el ámbito de los sistemas habilitados de IA, incluida la infraestructura crítica en la que se basa;***

Or. en

Enmienda 100

Anna Bonfrisco, Marco Zanni, Thierry Mariani, Susanna Ceccardi, Lars Patrick Berg

Proyecto de opinión

Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Subraya que la Unión debe fomentar la comprensión de las implicaciones militares de la IA, la robótica y la autonomía; considera que la Unión debe fomentar la adquisición de las competencias y los conocimientos necesarios sobre los procesos de desarrollo tecnológico y los métodos operativos a lo largo de toda la cadena de suministro y de todo el ciclo de vida de las capacidades militares habilitadas de IA;

Enmienda

10. Subraya que la Unión debe fomentar la comprensión de las implicaciones militares de la IA, la robótica y la autonomía; considera que la Unión debe fomentar la adquisición de las competencias y los conocimientos necesarios sobre los procesos de desarrollo tecnológico y los métodos operativos a lo largo de toda la cadena de suministro y de todo el ciclo de vida de las capacidades militares habilitadas de IA, **con el fin de seguir reforzando la soberanía tecnológica y la autonomía estratégica de los Estados miembros en este ámbito**;

Or. en

Enmienda 101
Lukas Mandl

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Subraya que la Unión debe fomentar **la** comprensión de las implicaciones militares de la IA, la robótica y la autonomía; considera que la Unión debe fomentar la adquisición de las competencias y los conocimientos necesarios sobre los procesos de desarrollo tecnológico y los métodos operativos a lo largo de toda la cadena de suministro y de todo el ciclo de vida de las capacidades militares habilitadas de IA;

Enmienda

10. Subraya que la Unión debe fomentar **una mejor** comprensión de las implicaciones, **ventajas y oportunidades** militares de la IA, la robótica y la autonomía, **incluido su potencial para la industria europea de defensa**; considera que la Unión debe fomentar la adquisición de las competencias y los conocimientos necesarios sobre los procesos de desarrollo tecnológico y los métodos operativos a lo largo de toda la cadena de suministro y de todo el ciclo de vida de las capacidades militares habilitadas de IA;

Or. en

Enmienda 102
Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión

Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Subraya que la Unión debe fomentar la comprensión de las implicaciones militares de la IA, la robótica y la autonomía; considera que la Unión debe fomentar la adquisición de las competencias y los conocimientos necesarios sobre los procesos de desarrollo tecnológico y los métodos operativos a lo largo de toda la cadena de suministro y de todo el ciclo de vida de las capacidades militares habilitadas de IA;

Enmienda

10. Subraya que la Unión debe fomentar la comprensión de las implicaciones militares de la IA, la robótica y la autonomía **colaborando con oficiales militares**; considera que la Unión debe fomentar la adquisición de las competencias y los conocimientos necesarios sobre los procesos de desarrollo tecnológico y los métodos operativos a lo largo de toda la cadena de suministro y de todo el ciclo de vida de las capacidades militares habilitadas de IA;

Or. en

Enmienda 103

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń

Proyecto de opinión

Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Subraya que la Unión debe fomentar la comprensión de las implicaciones militares de la IA, la robótica y la autonomía; considera que la Unión debe fomentar la adquisición de las competencias y los conocimientos necesarios sobre los procesos de desarrollo tecnológico y los métodos operativos a lo largo de toda la cadena de suministro y de todo el ciclo de vida de las capacidades militares habilitadas de IA;

Enmienda

(No afecta a la versión española.)

Or. en

Enmienda 104
Andrea Cozzolino, Eva Kaili

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 bis. Sugiere que debe prestarse especial atención al avance tecnológico, el desarrollo y el despliegue de drones en operaciones militares; insta a la Comisión a que cree un código de conducta sobre el uso de drones para operaciones militares teniendo en cuenta el daño potencial que pueden infligir a las infraestructuras críticas y los civiles; recalca que todos los terceros países que tengan lazos económicos y diplomáticos con la Unión deben respetar dicho código de conducta;

Or. en

Enmienda 105
Sven Mikser, Eva Kaili

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 bis. Cree que es necesario el refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros y la Comisión para garantizar normas transfronterizas coherentes en la Unión con el fin de fomentar la colaboración entre industrias europeas y permitir el desarrollo y el despliegue de tecnologías habilitadas de IA conforme con las normas prescritas en materia de protección y de seguridad y con el marco ético que rige el desarrollo y el despliegue de tecnología de IA;

Or. en

Enmienda 106
Anna Fotyga
en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 bis. Reconoce que, en el actual contexto de guerra híbrida y avanzada, el volumen y la velocidad de la información durante las fases tempranas de una crisis pueden resultar abrumadores para los analistas humanos y que un sistema de IA podría tratar la información para garantizar que los humanos responsables de la toma de decisiones estén rastreando todo el espectro de información dentro de un plazo adecuado para una respuesta rápida;

Or. en

Enmienda 107
Fabio Massimo Castaldo

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 bis. Pide a la Unión que institucionalice un diálogo entre responsables políticos, desarrolladores y usuarios de tecnología de IA sobre los límites éticos y jurídicos de la IA y que informe al público en general de las ventajas, los riesgos y los desafíos que plantea la IA a nivel práctico y ético;

Or. en

Enmienda 108
Robert Biedroń, Javi López, Sven Mikser, Andreas Schieder

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 bis. Subraya que, pese a su valor añadido, la IA adolece de una serie de debilidades, siendo los sesgos de todo tipo una de ellas; hace hincapié en que las tecnologías de IA deben estar claramente libres de cualquier clase de elaboración de perfiles, en especial en lo que se refiere al género;

Or. en

Enmienda 109

Miriam Lexmann, Tomáš Zdechovský, Michaela Šojdrová, Isabel Wiseler-Lima, François-Xavier Bellamy, Andrius Kubilius, Lukas Mandl

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 bis. Destaca la suma importancia de la educación y la formación de base ética en el ámbito de las tecnologías de IA en materia de defensa y de seguridad, con especial atención a la ética de los sistemas operativos semiautónomos y autónomos basados en la rendición de cuentas humana;

Or. en

Enmienda 110
David Lega

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 bis. Manifiesta su preocupación por el riesgo de crear cámaras de resonancia digitales en que las personas solo reciban información que se corresponda con sus opiniones; manifiesta su preocupación, en este sentido, por el riesgo de aumentar el extremismo y alimentar el terrorismo;

Or. en

Enmienda 111
Andrea Cozzolino, Eva Kaili

Proyecto de opinión
Apartado 10 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 ter. Destaca la necesidad de un marco coordinado y prudente sobre la exportación de sistemas, productos y tecnología habilitados de IA relacionados con la seguridad y la defensa a terceros países; destaca los riesgos potenciales derivados de la exportación de sistemas, productos y tecnología habilitados de IA a países con regímenes autoritarios u otros sistemas de gobernanza opacos, que puede dar lugar al uso incontrolable o no previsto de tales aplicaciones contra ciudadanos o la Unión; pide a la Comisión que cree un organismo o una agencia sobre IA de la Unión encargado de supervisar, evaluar y coordinar las actividades de exportación de los Estados miembros de sistemas, productos y tecnología habilitados de IA en el ámbito de la seguridad y la defensa a terceros países;

Or. en

Enmienda 112
Anna Fotyga
en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión
Apartado 10 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 ter. Subraya que la computación cuántica podría representar el cambio más revolucionario para los conflictos desde el advenimiento del armamento nuclear y, por consiguiente, insta a la Unión y a los Estados miembros a que den prioridad al avance de las tecnologías de computación cuántica; reconoce que los actos de agresión, incluidos los ataques a infraestructuras críticas, asistidos por computación cuántica crearán un entorno de conflicto en que el tiempo para adoptar decisiones se reducirá drásticamente de días y horas a minutos y segundos, lo que forzará a los Estados miembros a desarrollar capacidades que los protejan y formar tanto a los responsables de la toma de decisiones como al personal militar para responder de forma eficaz dentro de estos lapsos de tiempo;

Or. en

Enmienda 113
Fabio Massimo Castaldo

Proyecto de opinión
Apartado 10 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 ter. Subraya la importancia de invertir en el desarrollo de capital humano para la IA, fomentando las competencias y la educación necesarias en un mundo habilitado de IA; destaca, en particular, la importancia de garantizar las competencias y la formación adecuadas de éticos en este ámbito;

Enmienda 114

Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Nicolas Bay

Proyecto de opinión

Apartado 11

Proyecto de opinión

Enmienda

11. Destaca la necesidad de superar la actual fragmentación dentro de la Unión en lo que respecta a la legislación nacional en materia de IA, investigación, innovación y conocimientos técnicos en el ámbito de la IA, que pone en peligro el mercado interior y el objetivo de garantizar un desarrollo fiable y seguro de la IA en Europa; acoge con satisfacción, en este sentido, la inclusión de proyectos relacionados con la IA en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID); considera que el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) también ofrecen unos marcos adaptados para futuros proyectos relacionados con la IA que ayudarían a racionalizar mejor los esfuerzos de la Unión en este ámbito;

suprimido

Or. fr

Enmienda 115

Özlem Demirel, Mick Wallace, Manu Pineda

Proyecto de opinión

Apartado 11

Proyecto de opinión

Enmienda

11. Destaca la necesidad de superar la actual fragmentación dentro de la Unión en lo que respecta a la legislación

suprimido

nacional en materia de IA, investigación, innovación y conocimientos técnicos en el ámbito de la IA, que pone en peligro el mercado interior y el objetivo de garantizar un desarrollo fiable y seguro de la IA en Europa; acoge con satisfacción, en este sentido, la inclusión de proyectos relacionados con la IA en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID); considera que el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) también ofrecen unos marcos adaptados para futuros proyectos relacionados con la IA que ayudarían a racionalizar mejor los esfuerzos de la Unión en este ámbito;

Or. en

Enmienda 116

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń, Claudiu Manda

Proyecto de opinión Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Destaca la necesidad de superar la actual fragmentación dentro de la Unión en lo que respecta a la legislación nacional en materia de IA, investigación, innovación y conocimientos técnicos en el ámbito de la IA, que pone en **peligro el** mercado interior y el objetivo de garantizar un desarrollo fiable y seguro de la IA en Europa; acoge con satisfacción, en este sentido, la inclusión de proyectos relacionados con la IA en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID); considera que el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) también ofrecen unos marcos

Enmienda

11. Destaca la necesidad de superar la actual fragmentación dentro de la Unión en lo que respecta a la legislación nacional en materia de IA, investigación, innovación y conocimientos técnicos en el ámbito de la IA, que pone en **riesgo el funcionamiento del** mercado interior y el objetivo de garantizar un desarrollo fiable y seguro de la IA en Europa; acoge con satisfacción, en este sentido, la inclusión de proyectos relacionados con la IA en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID); considera que el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) también ofrecen unos

adaptados para futuros proyectos relacionados con la IA que ayudarían a racionalizar mejor los esfuerzos de la Unión en este ámbito;

marcos adaptados para futuros proyectos relacionados con la IA que ayudarían a racionalizar mejor los esfuerzos de la Unión en este ámbito; ***destaca que los proyectos relacionados con la IA deben sincronizarse con los programas civiles más amplios de la Unión dedicados a la IA; observa que, de conformidad con el Libro Blanco sobre la inteligencia artificial de la Comisión (COM/2020/65 final), deben establecerse centros de excelencia y de pruebas que se concentren en la investigación y el desarrollo de la IA en el ámbito de la seguridad y la defensa con especificaciones sólidas que sustenten la participación y la inversión de partes interesadas privadas;***

Or. en

Enmienda 117

Anna Fotyga

en nombre del Grupo ECR

Proyecto de opinión

Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Destaca la necesidad de superar la actual fragmentación dentro de la Unión en lo que respecta a la legislación nacional en materia de IA, investigación, innovación y conocimientos técnicos en el ámbito de la IA, que pone en peligro el mercado interior y el objetivo de garantizar un desarrollo fiable y seguro de la IA en Europa; acoge con satisfacción, en este sentido, la inclusión de proyectos relacionados con la IA en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID); considera que el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) también ofrecen unos marcos adaptados para futuros proyectos

Enmienda

11. Destaca la necesidad de superar la actual fragmentación dentro de la Unión en lo que respecta a la legislación nacional en materia de IA, investigación, innovación y conocimientos técnicos en el ámbito de la IA, que pone en peligro el mercado interior y el objetivo de garantizar un desarrollo fiable y seguro de la IA en Europa; acoge con satisfacción, en este sentido, la inclusión de proyectos relacionados con la IA en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID); considera que el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) también ofrecen unos marcos adaptados para futuros proyectos

relacionados con la IA que ayudarían a racionalizar mejor los esfuerzos de la Unión en este ámbito;

relacionados con la IA que ayudarían a racionalizar mejor los esfuerzos de la Unión en este ámbito; ***destaca que dicha cooperación debe estar abierta a los socios más avanzados y fiables de fuera de la Unión, como Canadá, Estados Unidos y Reino Unido;***

Or. en

Enmienda 118

Markéta Gregorová

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Destaca la necesidad de superar la actual fragmentación dentro de la Unión en lo que respecta a la legislación nacional en materia de IA, investigación, innovación y conocimientos técnicos en el ámbito de la IA, que pone en peligro el mercado interior y el objetivo de garantizar un desarrollo fiable y seguro de la IA en Europa; acoge con satisfacción, en este sentido, la inclusión de proyectos relacionados con la IA en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID); considera que el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) también ofrecen unos marcos adaptados para futuros proyectos relacionados con la IA que ayudarían a racionalizar mejor los esfuerzos de la Unión en este ámbito;

Enmienda

11. Destaca la necesidad de superar la actual fragmentación dentro de la Unión en lo que respecta a la legislación nacional en materia de IA, investigación, innovación y conocimientos técnicos en el ámbito de la IA, que pone en peligro el mercado interior y el objetivo de garantizar un desarrollo fiable y seguro de la IA en Europa; acoge con satisfacción, en este sentido, la inclusión de proyectos relacionados con la IA en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID); considera que el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) también ofrecen unos marcos adaptados para futuros proyectos relacionados con la IA que ayudarían a racionalizar mejor los esfuerzos de la Unión en este ámbito ***y promoverían al mismo tiempo el objetivo de la Unión de reforzar los derechos humanos, el Derecho internacional y las soluciones multilaterales;***

Or. en

Enmienda 119

Anna Bonfrisco, Marco Zanni, Susanna Ceccardi, Lars Patrick Berg

Proyecto de opinión

Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Destaca la necesidad de superar la actual fragmentación dentro de la Unión en lo que respecta a la legislación nacional en materia de IA, investigación, innovación y conocimientos técnicos en el ámbito de la IA, que pone en peligro el mercado interior y el objetivo de garantizar un desarrollo fiable y seguro de la IA en Europa; acoge con satisfacción, en este sentido, la inclusión de proyectos relacionados con la IA en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID); considera que el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) también ofrecen unos marcos adaptados para futuros proyectos relacionados con la IA que ayudarían a racionalizar mejor los esfuerzos de la Unión en este ámbito;

Enmienda

11. Destaca la necesidad de superar la actual fragmentación dentro de la Unión en lo que respecta a la legislación nacional en materia de IA, investigación, innovación y conocimientos técnicos en el ámbito de la IA, que pone en peligro el mercado interior y el objetivo de garantizar un desarrollo fiable y seguro de la IA en Europa; acoge con satisfacción, en este sentido, la inclusión de proyectos relacionados con la IA en el marco del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID); considera que el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED) y la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) también ofrecen unos marcos adaptados para futuros proyectos relacionados con la IA que ayudarían a racionalizar mejor los esfuerzos de la Unión en este ámbito, ***con el fin de reforzar la soberanía tecnológica y la autonomía estratégica de los Estados miembros en este ámbito;***

Or. en

Enmienda 120

Dragoș Tudorache, Klemen Grošelj, Nicolae Ștefănuță, Nathalie Loiseau, Hilde Vautmans, Petras Auštrevičius

Proyecto de opinión

Apartado 11 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 bis. Recalca que la Unión necesita esforzarse para lograr la resiliencia estratégica a fin de que ninguna otra crisis la vuelva a coger desprevenida y

subraya que esto reviste una importancia vital especialmente en lo que se refiere a la IA y su aplicación a la defensa y la seguridad; hace hincapié en que las cadenas de suministro de sistemas de IA para defensa y seguridad que puedan dar lugar a la dependencia tecnológica deben reajustarse y que deben eliminarse progresivamente dichas dependencias; pide el aumento de la inversión en IA europea para defensa y en la infraestructura crítica que la sustenta;

Or. en

Enmienda 121

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń

Proyecto de opinión

Apartado 11 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 bis. Hace hincapié en que un desarrollo de la IA que respete los derechos fundamentales y apoye el interés público requiere la puesta en común y el intercambio estratégicos de datos en la Unión entre entidades privadas y públicas, así como el refuerzo de un ecosistema de IA de la Unión, que implique a partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil; pide a la Comisión que fomente el diálogo entre los Estados miembros, los investigadores, los académicos, los agentes de la sociedad civil y el sector privado para contar con procesos de formulación de políticas inclusivos en lo que se refiere a reglamentaciones de la IA relacionadas con la defensa;

Or. en

Enmienda 122
Nicolae Ștefănuță

Proyecto de opinión
Apartado 11 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 bis. Hace hincapié en que, en el contexto de la extensa guerra de desinformación, en particular la impulsada por agentes no europeos, existe una mayor necesidad de que la Unión siga invirtiendo en investigación, análisis, innovación y transferencia de conocimientos transfronteriza e intersectorial con el fin de desarrollar la IA para que pueda contribuir eficazmente a luchar contra las noticias falsas y la desinformación, respetando al mismo tiempo la privacidad de datos y el marco jurídico europeo;

Or. en

Enmienda 123
Özlem Demirel, Mick Wallace, Manu Pineda

Proyecto de opinión
Apartado 11 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 bis. Rechaza los esfuerzos dentro del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa y el Fondo Europeo de Defensa (FED) previsto para promover la investigación y el desarrollo de armas autónomas y tecnologías militares disruptivas; pide que se suspenda la investigación de la Unión en este ámbito; exige la suspensión inmediata de todas las convocatorias con implicaciones de IA militar, como la convocatoria EDIDP-AI-2020 (tecnologías de defensa apoyadas por inteligencia artificial);

Enmienda 124

Katalin Cseh, Klemen Grošelj, Urmas Paet, Hilde Vautmans, Petras Auštrevičius, Dragoș Tudorache, Nathalie Loiseau

Proyecto de opinión

Apartado 11 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 bis. Observa que, dado que la mayor parte de la investigación y desarrollo de la IA se está llevando a cabo en el sector privado, será necesario establecer una cooperación más estrecha con compañías y empresas líderes con el fin de aprovechar al máximo el potencial de la IA, fomentando al mismo tiempo una mejor comprensión de los riesgos y los beneficios, así como garantizando la máxima seguridad operativa;

Enmienda 125

Anna Bonfrisco, Marco Zanni, Susanna Ceccardi, Lars Patrick Berg

Proyecto de opinión

Apartado 11 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 bis. Destaca que la Unión promueve un debate mundial y exhaustivo sobre aplicaciones militares de la IA y aspectos normativos pertinentes con la OTAN, con especial atención a la interoperabilidad en la defensa europea, a fin de incluir la IA en las acciones comunes que forman parte de las declaraciones conjuntas;

Enmienda 126

Robert Biedroń, Javi López, Sven Mikser, Andreas Schieder

Proyecto de opinión

Apartado 11 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 bis. Pide a la Comisión que presente su «apoyo a la Agenda de Capacidades», anunciado en el Libro Blanco sobre la inteligencia artificial de 19 de febrero de 2020, tan pronto como sea posible, a fin de garantizar que todo el mundo en Europa pueda beneficiarse de las transformaciones digitales de la economía de la Unión;

Or. en

Enmienda 127

Lukas Mandl

Proyecto de opinión

Apartado 11 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 bis. Pide a la Comisión que cree un grupo de trabajo sobre seguridad y defensa dentro del Grupo de expertos de alto nivel sobre inteligencia artificial, que debe ocuparse específicamente de cuestiones políticas y de inversión, así como de los aspectos éticos de la IA en el ámbito de la seguridad y la defensa;

Or. en

Enmienda 128

Andrea Cozzolino, Eva Kaili

Proyecto de opinión

Apartado 11 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 bis. Recomienda que la I+D en IA de defensa se centre en el desarrollo de sistemas de defensa y disuada de la creación de robots armamentísticos autónomos que podrían dotarse de capacidades de destrucción masiva;

Or. en

Enmienda 129

Sven Mikser, Eva Kaili

Proyecto de opinión

Apartado 11 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 ter. Destaca la importancia de crear un código ético de conducta en que basar el despliegue de sistemas armamentísticos habilitados de IA en operaciones militares, similar al marco normativo existente por el que se prohíbe el despliegue de armas químicas y biológicas; opina que la Comisión debe iniciar la creación de normas sobre el uso de sistemas armamentísticos habilitados de IA en la guerra de conformidad con el Derecho internacional humanitario;

Or. en

Enmienda 130

Dragoș Tudorache, Klemen Grošelj, Nicolae Ștefănuță, Hilde Vautmans, Petras Auštrevičius

Proyecto de opinión

Apartado 11 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 ter. Destaca que, como agente mundial, la Unión debe perseguir la

adopción internacional de sus normas éticas y técnicas para sistemas de defensa basados en IA; considera que la Unión debe implicarse en diplomacia de IA en foros internacionales con socios afines como el G7, el G20 y la OCDE;

Or. en

Enmienda 131

Dragoș Tudorache, Klemen Grošelj, Nicolae Ștefănuță, Hilde Vautmans, Petras Auštrevičius

Proyecto de opinión

Apartado 11 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

11 quater. Pide que se refuerce la cooperación dentro de la OTAN para el establecimiento de normas comunes y la interoperabilidad de los sistemas de IA de defensa; destaca que la relación transatlántica resulta fundamental para preservar los valores compartidos y contrarrestar amenazas futuras e incipientes;

Or. en

Enmienda 132

Lukas Mandl

Proyecto de opinión

Apartado 12

Proyecto de opinión

Enmienda

12. Pide a la Comisión Europea y al VP/AR que presenten, también como parte de un enfoque global, una estrategia sectorial de IA para las actividades relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión, que proponga un enfoque normativo coherente que abarque

12. *Toma nota del Libro Blanco sobre la inteligencia artificial de la Comisión y lamenta que no se tuvieron en cuenta los aspectos militares;* pide a la Comisión Europea y al VP/AR que presenten, también como parte de un enfoque global, una estrategia sectorial de IA para las

desde la creación de los sistemas habilitados de IA hasta sus aplicaciones militares; pide al Consejo, a la Comisión Europea y al VP/AR que entablen un diálogo estructurado con el Parlamento Europeo a tal fin.

actividades relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión, que proponga un enfoque normativo coherente que abarque desde la creación de los sistemas habilitados de IA hasta sus aplicaciones militares **y que aclare la posición de la Unión en relación con los sistemas armamentísticos autónomos letales, en el respeto de su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre los sistemas armamentísticos autónomos [2018/2752(RSP)]**; pide al Consejo, a la Comisión Europea y al VP/AR que entablen un diálogo estructurado con el Parlamento Europeo a tal fin.

Or. en

Enmienda 133

Sven Mikser, Raphaël Glucksmann, Javi López, Nacho Sánchez Amor, Eva Kaili, Claudiu Manda, Giuliano Pisapia, Attila Ara-Kovács, Andreas Schieder, Juozas Olekas, Isabel Santos, Tonino Picula, Robert Biedroń

Proyecto de opinión Apartado 12

Proyecto de opinión

12. Pide a la Comisión Europea y al VP/AR que presenten, también como parte de un enfoque global, una estrategia sectorial de IA para las actividades relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión, que proponga un enfoque normativo coherente que abarque desde la creación de los sistemas habilitados de IA hasta sus aplicaciones militares; pide al Consejo, a la Comisión Europea y al VP/AR que entablen un diálogo estructurado con el Parlamento Europeo a tal fin.

Enmienda

12. Pide a la Comisión Europea y al VP/AR que presenten, también como parte de un enfoque global, una estrategia sectorial de IA para las actividades relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión, que **garantice el respeto tanto de los derechos de los ciudadanos como de los intereses estratégicos de la Unión** y que proponga un enfoque normativo coherente que abarque desde la creación de los sistemas habilitados de IA hasta sus aplicaciones militares; **pide que estos esfuerzos normativos sean respaldados por programas de seguimiento significativos, de forma que los marcos normativos no se vean superados por el avance tecnológico y los nuevos métodos de guerra**; pide al Consejo, a la Comisión Europea y al

VP/AR que entablen un diálogo estructurado con el Parlamento Europeo a tal fin.

Or. en

Enmienda 134

Nathalie Loiseau, Klemen Grošelj, Javier Nart, Bernard Guetta, Petras Auštrevičius, Christophe Grudler

Proyecto de opinión

Apartado 12

Proyecto de opinión

12. Pide a la Comisión Europea y al VP/AR que presenten, también como parte de un enfoque global, una estrategia sectorial de IA para las actividades relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión, que proponga un enfoque *normativo* coherente que abarque desde la creación de los sistemas habilitados de IA hasta sus aplicaciones militares; pide al Consejo, a la Comisión Europea y al VP/AR que entablen un diálogo estructurado con el Parlamento Europeo a tal fin.

Enmienda

12. Pide a la Comisión Europea y al VP/AR que presenten, también como parte de un enfoque global, una estrategia sectorial de IA para las actividades relacionadas con la defensa dentro del marco de la Unión, que proponga un enfoque coherente que abarque desde la creación de los sistemas habilitados de IA hasta sus aplicaciones militares; pide al Consejo, a la Comisión Europea y al VP/AR que entablen un diálogo estructurado con el Parlamento Europeo a tal fin.

Or. en